



ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESEMBALSE CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021

Asistentes

- Presidente:
D. Antonio Yáñez Ciudad, Presidente de la C.H.T.
 - Secretario:
D. Adriano García-Loygorri Verástegui, Jefe de Explotación de la C.H.T.
 - Vocales:
D. Alvaro Martínez Dietta, Director Técnico de la C.H.T.
D. Javier Díaz-Regañón Jiménez, Comisario de Aguas de la C.H.T.
D. Alberto Navas Carmena, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la C.H.T.
- Por la Com. Regantes MD Río Alagón:
D. Juan Manuel García Domínguez, acompañado de **D. Juan José Sánchez Chaparro**.
- Por el Canal de Isabel II:
D. Juan Pablo de Francisco Díaz, **Dª Carmen Marta Soriano Roncero**, **Dª Belen Benito Martínez**.
- Por la Com. Regantes Canal Bajo del Alberche,
D. Tomás Fernández Farao.
- Por la Com. Regantes del Canal del Henares,
Dª Ana Isabel Fernández Martínez, en representación de **D. José Antonio Bayo Recuero**.
- Por la Com. Regantes Canal Rosarito MD,
D. Ángel Luis Soria Breña.
- Por la Com. Regantes del Canal de las Aves,
D. Manuel Piris, en representación de **Dª Ángela Rojo del Águila**.
- Por la Com. Regantes de Valdecañas,
Dª Mónica Pajares Fraile, en representación de **D. Primitivo Gómez Pascual**.
- Por la Com. Regantes MI Rosarito,
D. Francisco Ramón Jiménez Gómez.
- Por Naturgy,
D. Arturo Valbuena Palomero, por sí y en representación de **Dª Rosa Ana Suárez de la Puente** y **Dª Raquel Pacheco Fernández**, en representación de **D. Víctor Manuel López Perales**.
- Por la Com. Regantes Riegos del Bornova,
D. Jesús Ángel López Ruiz, en representación de **D. Alfonso Fernández Romero**.
- Por la Com. Regantes Borbollón y Rivera Gata,
D. Andrés Jesús Pascual Sánchez.
- Por la Com. Reg. del Canal de Estremera,
D. Emilio Sanchez-Roldan Alonso, en representación de **Dª Juliana Lorenzo Martínez**.
- Por el Ayuntamiento de Cáceres,
D. Andrés Licerán Gonzalez.
- Por el Ministerio de Agricultura,
D. Antonio Merino Fernández.

El día 26 de octubre de 2021, a las 12:00 horas, se reúne a distancia, mediante video conferencia, la Comisión de Desembalse, previamente convocada por la Presidencia, con la asistencia de los señores y señoras al margen mencionados.

El **Presidente**, les da la bienvenida, en nombre de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a esta nueva sesión de la Comisión de Desembalse convocada de acuerdo a lo establecido tanto por el artículo 33 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, como por los artículos 45 al 49 del Reglamento de la Administración Pública del Agua.

Explica que es la primera sesión del año hidrológico 2021-2022, y si las circunstancias sanitarias no lo impiden, será la última que se realice mediante video conferencia, dado que la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas admite la posibilidad de que los órganos colegiados se reúnan a distancia, y contempla expresamente el uso de medios telemáticos como medio para realizar las sesiones. Para la que se realice en diciembre, esperamos que ya sea de forma presencial.

En el orden del día se ha incluido de forma adicional, un punto relativo a la modificación del artículo 55, del texto refundido de la Ley de Aguas, que hoy será un punto meramente informativo, estando previsto que para el mes de diciembre, se convoque una sesión de la Comisión de Desembalse monográfica al respecto.

El **Presidente** da paso al primer punto del día.

.1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

D. Jesús Ángel López Ruiz, de la Comunidad de Regantes de los Riegos del Bornova, hace constar que no figura en la lista de Asistentes como representante de dicha Comunidad de Regantes.

El **Presidente**, contesta que toma nota de su observación y de procederá a modificar el Acta.

No habiendo más comentarios se da el Acta por aprobada.

El **Presidente** seguidamente, da paso al siguiente punto del día y cede la palabra al **Jefe de Explotación**.



- Por la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha,
D. Francisco Blázquez Calvo.
- Por Iberdrola Generación, SA,
D^a Adela Barquero Simancas, por sí, y en representación de D^a Patricia Gómez Martín, D. Roberto Martín Esteban y D. Francisco Manuel Aranda Hernández.
- Por la Com. Regantes MI Río Alagón,
D. Miguel Ángel Bartolomé Sánchez y D. Marco Antonio Martín Moreno.
- Invitados:
 - Por la Comunidad de Castilla-La Mancha,
D. Antonio Aranda.
 - Por la Junta de Castilla y León,
D^a María González Sainz.

El **Jefe de Explotación** expone que se va hacer una presentación en power point, para que sea más ágil la presentación del Documento de la Comisión, publicado desde la semana pasada en la web de la Confederación.

2º.- Desarrollo del año hidrológico 2020-21.

El **Jefe de Explotación**, las precipitaciones en España, el año pasado, fueron en el centro de la península ligeramente superior a la media, siendo mucho más bajas en el Guadalquivir y en la costa de Cataluña.

En la cuenca del Tajo, las precipitaciones máximas se produjeron en el Valle del Jerte, con 2.000 mm y las mínimas registradas fueron en el tramo central entre Talavera de la Reina y Toledo, con 297 mm, siendo el mes más lluvioso septiembre, algo muy poco habitual.

Estamos en un percentil de 45 de la serie histórica, Las cuencas con mayores percentiles han Tajuña y Alberche. Por el contrario, la subcuenca Tajo Medio y Margen Izquierda tiene un percentil inferior al 40 %.

En cuanto a las avenidas registradas, destaca el episodio de la borrasca Filomena, que supuso más de 260 hm³ de agua innivada, fundamentalmente en la zona Este de la cuenca, que se tradujeron en aportaciones significativas.

En el Sistema de Cabecera de Tajo, en los embalses reguladores de Entrepeñas y Buendía, la aportación a estos embalses ha sido de 718 hm³, ligeramente inferior a la media. Los volúmenes desembalsados, no han sobrepasado mensualmente, los de referencia del Real Decreto 773/2014.

El volumen trasvasado por el Acueducto Tajo-Segura, ha sido de 314 hm³, 101 hm³ para abastecimientos y 212 hm³ para riego.

En los Canales de Aranjuez, ha sido una campaña sin averías ni incidencias significativas. En el Canal de las Aves, el consumo ha sido de 43 hm³ y en la Real Acequia del Tajo de 40 hm³. Hemos comprobado que los cultivos se están adelantando, por lo que quizá sería conveniente que se modificaran los volúmenes concesionales para poder estar más cómodos con los cultivos reales.

En los Riegos de Estremera, el consumo ha sido de 11 hm³, y en los Riegos de La Sagra-Torrijos, de 5,5 hm³, siendo preocupante el consumo energético.

En la Zona de los Riegos de Azután, el consumo fue de 4,4 hm³.

En los Riegos de Alcolea, ha sido de 17 hm³, las únicas averías de consideración durante la campaña se produjeron los días 13 y 14 de julio, aunque se repararon inmediatamente, sin que causaran mayores daños en las fincas circundantes y sin interrumpir el servicio más de un día.

En Castrejón Margen Izquierda, el consumo ha sido de 27hm³, y en Castrejón Margen Derecha, de 4 hm³.



En la Zona Regable de Valdecañas, el consumo ha sido de 14 hm³, ligeramente superior a los últimos años. Tuvo lugar una avería de una tubería del Sector I en Almaraz bajo la carretera Almaraz-Saucedilla, que obligó al corte de la carretera, y mantuvo unos días sin consumo al Sector. Sin embargo, por la época en la que se produjo, marzo, no causó daños a los cultivos.

Asimismo, la rotura de una tubería de un ramal próximo a Casatejada el día 13 de agosto, causó la entrada de agua en el sótano de la residencia de ancianos de esta localidad, provocando algunos daños en los materiales que tenían allí guardados. La avería no causó una interrupción significativa del riego.

En el Sistema del Henares, las aportaciones de los embalses de Beleña, 129 hm³, Alcorlo, 59 hm³, Pálmaces, 38 hm³, se han situado por encima de la aportación media anual, siendo el de El Atance el que menos ha aportado, con 12 hm³.

En los Riegos del Henares, el consumo ha sido ligeramente superior a otros años, con 32 hm³.

En los Riegos del Bornova, el consumo ha sido de 14 hm³, inferior al del año pasado, no siendo necesaria la puesta en marcha de la estación de bombeo del embalse de Alcorlo, puesto que el embalse se ha mantenido, en todo momento, por encima del nivel que obliga a dicha circunstancia.

En el abastecimiento a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, en los últimos años ha habido una cierta tendencia al crecimiento, habiéndose realizado la obra de colocación de barrera de flotantes en el embalse de Beleña.

En el Sistema del Jarama, ha habido un consumo alto, de 143 hm³.

En el Sistema del Tajuña, las aportaciones en La Tajera durante este año hidrológico han sido de 28,64 hm³, próxima a la aportación media anual.

En el Sistema del Abastecimiento a Madrid, no ha habido problemas, las aportaciones han sido ligeramente superiores a otros años, y el agua derivada para consumo ha sido de 487 hm³, con un ligero ahorro al año anterior. Los recursos bombeados al Alberche, han sido de 107 hm³.

En el Sistema del Alberche, ha sido un buen año de aportaciones, no ha habido problemas, con una aportación total del sistema de 502 hm³.

En el Sistema del Tiétar, también ha sido un año normal, sin problemas. Se ha hecho un nuevo vertedero "pico de pato", para un mejor funcionamiento de los riegos.

En el Sistema del Alagón, ha habido una incidencia muy importante, la rotura del Sifón del Bronco, aunque con la colaboración de la Comunidad de Regantes, se reparó, y no hubo afecciones significativas en los riegos.

En el Sistema del Árrago, tampoco ha habido ninguna incidencia.

En el Sistema del Tajo Bajo Internacional, se ha transferido en todo momento el volumen a Portugal, con 6.194 hm³ transferidos.

En el Documento, figura un cuadro, con un resumen con todos los consumos de las Zonas Regables y su evolución en los últimos años.

3º.- Situación de los Embalses. Previsión de desarrollo en el Año Hidrológico 2021-2022. Situación de los Sistemas según el Plan Especial de Actuación en Situación de Alerta y Eventual Sequía. Resguardos y Desembalses. Predicción estacional de Precipitaciones y Temperaturas.

En España el mes de octubre ha sido seco, en los embalses de la cuenca del Tajo estamos en un 42 % de agua embalsada.



En el Documento, figura un cuadro con la situación de los principales embalses de la cuenca del Tajo, de esta última semana.

Este año el Real Decreto 638/2021, de 27 de julio, ha modificado el Real Decreto 773/2014, de 12 de septiembre, por el que se aprueban diversas normas reguladoras del trasvase por el acueducto Tajo-Segura. El Real Decreto reduce el volumen de trasvase en nivel 2 de los 38 hm³/mes, a 27 hm³/mes y se eleva el umbral de aportaciones acumuladas que define el límite entre los niveles 1 y 2 de 1.200 a 1.400 hm³.

Teniendo en cuenta las existencias conjuntas efectivas en Entrepeñas y Buendía a comienzos de octubre, de 612, hm³, y el procedimiento para realizar la predicción de aportaciones para el resto del año hidrológico, definido en el Artº 2 del RD 773/2014. Su aplicación define una predicción para el año hidrológico 2020-21 de 506 hm³ de aportación al sistema con una garantía del 80%.

En cuanto a la Situación de los Sistemas según el Plan Especial de Actuación en Situación de Alerta y Eventual Sequía, el Sistema del Henares, con la suma de los volúmenes embalsados en Alcorlo, Pálmaces y El Atance, alcanzan un valor de 126,5 hm³. La situación es de NORMALIDAD.

En el Sistema del Sorbe, la situación es de NORMALIDAD. En Beleña, se propone seguir manteniendo como curva que limita el resguardo, la capacidad de trasvase en el Pozo de los Ramos, denominada Alternativa A del estudio efectuado y presentado en la sesión de la Comisión Sectorial para el Sorbe de esta Comisión de Desembalse y que fue aceptada en la Comisión de Desembalse de octubre de 2005.

El embalse de El Atance mantiene la limitación, de reducir la cota del Nivel Máximo Normal de explotación desde la actual (907 m.s.n.m.) a la 900 m.s.n.m. Esta situación implica limitar temporalmente la capacidad de almacenamiento del embalse a un volumen de 19,971 hm³ (cota 900,00 m.s.n.m.) frente a los 37,213 hm³ que almacena a la cota 907,00 m.s.n.m.

En el Tajuña, Según el Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía, la situación en el sistema de Riegos del Tajuña es de NORMALIDAD. Se mantiene el mínimo técnico de explotación, cota: 931,00 m.s.n.m., volumen: 1,438 hm³.

En el Abastecimiento a Madrid, la situación es de NORMALIDAD. En el Pardo, los resguardos propuestos son los mismos que los de años anteriores. Se propone limitar el volumen máximo de almacenamiento a 15 hm³ desde noviembre hasta febrero, teniendo en cuenta, siempre, la situación de desembalse de Santillana, la reserva nival y la predicciones meteorológicas en el corto y medio plazo.

En el Sistema de Abastecimiento a Toledo, la situación es de NORMALIDAD.

En el Sistema del Alberche, la situación es de NORMALIDAD, con un volumen total embalsado, en Burguillo y San Juan de 154 hm³.

El Sistema del Tiétar, se encuentra en NORMALIDAD.

En el Sistema del Alagón, a pesar de ser un año seco, la situación es de NORMALIDAD. El abastecimiento a Plasencia está también en situación de NORMALIDAD, con un agua embalsada en el Jerte de 27 hm³.

La situación en el Sistema de Riegos del Ambroz es de NORMALIDAD.

En el Abastecimiento a Cáceres, teniendo en cuenta el nivel de Alcántara, que está por encima de la cota 194, y según el Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía, independientemente de la situación del Guadaloba, la situación es de NORMALIDAD.

El Abastecimiento a Trujillo, la situación también es de NORMALIDAD.



En el Bajo Tajo-Extremadura, aunque figure que está en estado de ALERTA, no va haber ningún problema.

En cuanto a la Explotación en situaciones no ordinarias, se propone a esta Comisión que se aprueben los siguientes puntos:

1. Cuando el volumen embalsado alcance aproximadamente el 90% de la capacidad de embalse se deberá poner en conocimiento del Comité Permanente de la Comisión de Desembalse.
2. Asimismo deberán ponerse en conocimiento de dicho Comité las situaciones en que el volumen embalsado alcance el 80% de la capacidad y la aportación alcance el valor de la máxima crecida ordinaria.
3. En situaciones que por cualquier causa no se encuentren dentro de la normalidad de acuerdo con la Normas de explotación de cada presa, se pondrá en conocimiento de la Comisión Permanente de desembalse con la suficiente antelación, el suceso que la motiva y las actuaciones que, de acuerdo con aquellas (maniobras en órganos de desagüe, caudales a desembalsar), se van a realizar.
4. Por resolución de 4 de octubre de 2007, la Dirección General del Agua aprobó el Programa de Puesta en Carga de la Presa del Atazar, así como el llenado del embalse en época invernal hasta la cota 863 m. Posteriormente, se anuló dicha resolución, por lo que ha sido de aplicación la restricción a la explotación siguiente: hasta finales de febrero el nivel máximo de explotación de la Presa de El Atazar era la cota 860, permitiéndose en caso de avenidas, llegar a la 862, para descender de nuevo a la 860 de forma paulatina. Pero hay que señalar que por Resolución de 18 de Junio de 2015, la Dirección General del Agua ha resuelto autorizar el llenado parcial del embalse de El Atazar en época invernal, hasta la cota 863,00 conforme a la 1ª fase del "Programa de puesta en carga total de la presa de El Atazar", acorde con el control operativo propuesto. Todo ello según las condiciones y cautelas indicadas en la resolución.
5. Se considera imprescindible reducir la cota del Nivel Máximo Normal de explotación de la presa de El Atance desde la actual (907 m.s.n.m.) a la 900 m.s.n.m., hasta que se lleven a cabo ensayos que determinen con fiabilidad los parámetros geotécnicos necesarios, se profundice en los estudios de estabilidad de la presa y se ejecuten las actuaciones para asegurar la estabilidad de la estructura. Esta situación implica limitar temporalmente la capacidad de almacenamiento del embalse a un volumen de 19,971 hm³ (cota 900,00 m.s.n.m.) frente a los 37,213 hm³ que almacena a la cota 907,00 m.s.n.m.
6. Se pondrá en conocimiento del Comité Permanente de la Comisión de Desembalse cualquier situación que pueda originar que los caudales desaguados en Cedillo sean superiores a la máxima capacidad de turbinación. Se aplicará el vigente Convenio sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas.
7. Se limitará la cota de explotación mínima del embalse de la Tajera a la cota 931,00 m.s.n.m. (toma intermedia), pues con ello se introducen (por efecto de la carga hidrostática) tensiones de compresión en las zonas sobretraccionadas para evitar que un vaciado total del embalse pueda dar lugar al agrietamiento de la presa. Esta situación implica mantener, como mínimo, un volumen de embalse (muerto) de 1,438 hm³ (cota 931,00 m.s.n.m.), el cual no podrá ser desembalsado en condiciones normales. Éste deberá ser tenido en cuenta a la hora de considerar las curvas que definen el paso de las situaciones de Pre-alerta, Alerta y Emergencia establecidas en el Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía en la Cuenca Hidrográfica del Tajo para el Sistema del Tajuña.
8. En lo que se refiere a caudales ecológicos, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. En el caso en que el nivel de algún embalse no hiciera posible suministrar los caudales ecológicos previstos en el Plan Hidrológico, se comunicará al Comité Permanente.

En el Documento figura un cuadro de la predicción mensual / estacional de lluvias, facilitada por la AEMET.



4º.- Convenio de Albufeira. Volúmenes a Desembalsar Semanales, Trimestrales y Anual.

El Régimen de caudales a desembalsar en la cuenca hidrográfica del río Tajo son, 2.700 hm³ anuales, por trimestres, 1 de octubre a 31 de diciembre, 295 hm³, de 1 de enero a 31 de marzo, 350 hm³, de 1 de abril a 30 de junio, 220 hm³ y de 1 de julio a 30 de septiembre, 130 hm³, siendo el caudal integral semanal de 7 hm³.

5º.- Medidas adoptadas por el Comité Permanente.

El 6 de agosto de 2021 por la tarde se declaró un incendio próximo a la presa de Burguillo. En coordinación con personal del Ayuntamiento de El Tiemblo, y de Protección Civil de la Junta de Castilla León, se procedió a abrir los desagües de fondo de Burguillo hasta un caudal de unos 20 m³/s, con objeto de evitar la propagación del fuego hacia la margen derecha del Alberche. El caudal llegó hasta la Presa de Charco del Cura, pasó sobre el aliviadero, y mantuvo una anchura de la lámina de agua suficiente para evitar afecciones, entre otras al núcleo urbano de El Tiemblo, o al paraje de gran valor ecológico del Valle de Iruelas. Sobre las 02:00 h del 7 de agosto se realizaron los avisos correspondientes a los desembalses indicados a los servicios 112 de la Comunidad de Madrid y de Castilla y León.

El **Presidente**, abre un turno de preguntas, antes de pasar al siguiente punto del día.

D. Francisco Blázquez, de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, indica que hay un error en la página 93, en el cuadro de los caudales de referencia de desembalse desde Bolarque, no figuran los meses de octubre y noviembre.

6º.- Modificación del artículo 55 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El **Comisario de Aguas**, expone que este punto es meramente Informativo, se plantea por el papel que en principio va a tener la Comisión de Desembalse en el proceso que implica los cambios que se han producido en el art. 55 del texto refundido de la Ley de Aguas, la modificación supone que se da a los organismo de cuenca un capacidad para establecer unos límites a los desembalses, un régimen de volúmenes mínimos para las reservas embalsadas en cada mes y también una reserva mensual mínima para los embalses que cumplan una serie de condiciones, la primera de ellas, es que sean embalses mayores de 50 hm³ y la siguientes es que los usos principales no sean ni el abastecimiento, ni el regadío, ni los usos agropecuarios.

En primer lugar hemos identificado los embalses en los que se dan esas condiciones y que son susceptibles de establecerse, si procede, algún límite de los indicados en la modificación del art. 55, los embalse que hemos identificado son cuatro, Alcántara, Valdecañas, Torrejon-Tajo y Azután. Ahora hemos empezado a realizar unos procedimientos administrativos, para cumplir con lo previsto en la modificación del art. 55, básicamente lo que hemos hecho es identificar a los interesados en cada uno de los procedimientos, que consideramos que son todos los titulares de concesiones vinculadas al embalse, que tienen captaciones en los embalses afectados, y por otro lado, realizar las Informaciones pertinentes, tanto a las Comunidades Autónomas, como a los municipios ribereños de esos embalses, siguiendo de una forma casi literal lo que está previsto en la modificación del Art. 55.

Ahora estamos en una fase en la que los interesados puedan hacer las aportaciones que consideren, y que las administraciones consultadas puedan emitir sus informes en el ámbito de sus competencias. Con la información que recibamos, así como con los análisis que realicemos a nivel interno, pretendemos que en el mes de diciembre se celebre una nueva Comisión de Desembalse para tratar exclusivamente el establecimiento de las limitaciones a la explotación de los embalses, que admite el art. 55 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Es un proceso nuevo, no existía esta posibilidad hasta la modificación de este artículo, que se aprobó en el Real Decreto 17/2021, que entro en vigor el mes pasado.

El **Presidente**, indica que la CHT está muy interesada en que las instituciones y particulares participen de este proceso y que se reciban todas las opiniones al respecto.



7º.- Ruegos y preguntas.

D. Manuel Piris, de la Comunidad de Regantes del Canal de las Aves, toma la palabra para comentar que como figura en el acta anterior, deberíamos de solicitar con tiempo el prever las necesidades de agua mes a mes para no pasarnos de la concesión. Este año hemos cumplido la concesión tajantemente, al margen de que finiquitemos un problema que ha habido en los consumos del canal entre la CHT y la Comunidad de regantes. El prever estas necesidades de agua mes a mes es muy difícil de realizar, sin saber las predicciones meteorológicas, solo la podríamos realizar unos días antes y habría que ir cambiando continuamente la concesión, no sabemos si la CHT podría aceptar que lo hiciéramos así.

El **Comisario de Aguas**, se están mezclando diferentes conceptos en la argumentación que ha expuesto, lo que debe hacer la Comunidad de Regantes es adaptar su derecho concesional a las condiciones en las que pretende desarrollar el aprovechamiento, pero no a las necesidad puntuales que tenga, sino tener previsto, en función de los cultivos, unos caudales mensuales acordes con esas necesidades, que no tienen que ser los que se consuman mensualmente. Lo que no se puede hacer la CHT es ir modificándolas todos los meses, hay que tener una previsión hecha anteriormente.

El **Presidente**, la CHT tiene que armonizar muchas demandas, no se puede atender demandas puntuales que podrían distorsionar todas las de la Cuenca. Estamos a su disposición para intentar que entiendan la gestión de su concesión y que así puedan realizar las previsiones que consideren oportunas, que se tienen que hacer con la antelación suficiente.

D. Manuel Piris, de la Comunidad de Regantes del Canal de las Aves, va a solicitar una reunión con el Jefe de Explotación para tratar este tema.

Dª Adela Barquero, de Iberdrola, respecto a la modificación del art. 55 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, quiere saber si se va a plantear las limitaciones de los cuatro embalses, directamente en la Comisión de Desembalse de diciembre, o se va a realizar alguna reunión previa.

El **Comisario de Aguas**, en principio se tratará en la Comisión de Desembalse, previamente a esto, los interesados puedan hacer las aportaciones que consideren, y las administraciones consultadas emitirán los informes que consideren, en el ámbito de sus competencias. Nuestra intención es elaborar una documentación que llevaremos a la Comisión de Desembalse, que daremos a conocer con antelación, para poder establecer los límites de esos cuatro embalses, Los concesionarios de estos embalses podrán conocer en todo momento, los Informes que se vayan incorporando.

D. Andrés Licerán, del Ayuntamiento de Cáceres, expone, que todavía no han recibido ningún escrito, solicitando los Informes a que hacía referencia el Comisario de Aguas.

El **Comisario de Aguas**, el escrito de la petición de Informe por el embalse que están afectados, el de Alcántara, se remitió al Ayuntamiento la semana pasada, el día 18 o 19 de octubre.

No habiendo más preguntas, el **Presidente**, da por terminada la sesión a las 13:20 horas.

Acta aprobada en la sesión de la Comisión de Desembalse de 2 de diciembre de 2021, lo que certifico.

El Secretario de la Comisión de Desembalse